LEY DE 2 DE MAYO DE 1932

Saneamiento de Oruro.— Se deroga la ley que creó la Inspección.

DANIEL SALAMANCA Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.— Se deroga la ley de 28 de noviembre de 1631; relativa a la organización de la Inspección Fiscal de las Obras de Saneamiento de la ciudad de Oruro.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 28 de abril de 1932.

J. L. Tejada S.— Justo Avila.

Gabriel Palenque, S. S.—Humberto Duchén, D. S.

Fernando López, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos treinta y dos años.

D. SALAMANCA.— A. Villegas

Es conforme:

R. Calderón, Oficial Mayor de Fomento.